

Ciudad Bolívar, 05 de febrero de 2021

Doctor,
JAVIER ALONSO BOLIVAR
Secretario de salud
Ciudad Bolívar - Antioquia

Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos manifestar nuestro compromiso para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 en su Artículo 11. Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Por motivos de COVID-19, como medida de prevención para nuestros usuarios de no exposición a eventos públicos, hemos diseñado una estrategia de realizar convocatoria de manera telefónica y en publicación en cartelera de nuestras oficinas, donde se informa de la fecha y enlace, la asamblea será virtual para postulación de posibles personas que quieran hacer parte del grupo de integrantes de la Asociación de Usuarios del municipio con sus respectivos requisitos, la elección está programada para:

Fecha: jueves, 18 de febrero de 2021

Hora: 02:00 pm

De manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams el enlace, fue enviado a su correo electrónico, ssalud@ciudadbolivar-antioquia.gov.co.

En atención a lo anteriormente lo invitamos para asistir a la convocatoria de manera virtual y de esta manera dar cumplimiento a los procesos de Participación Social en Salud, y la conformación de la Asodeus en el municipio de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,



SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ
Coordinador de UPA
Coosalud EPS



**Municipio de
Ciudad Bolívar**

05 FEB 2021

Hora: 02:00 pm

Andrés Bolívar
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

#PásateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

@CoosaludEPS

@Coosalud

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



Ciudad Bolívar, 05 de febrero de 2021

Doctor,
MAURICIO ANTONIO TORO ZAPATA
Gerente
ESE Hospital La Merced
Ciudad Bolívar - Antioquia

Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos manifestar nuestro compromiso para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 en su Artículo 11. Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Por motivos de COVID-19, como medida de prevención para nuestros usuarios de no exposición a eventos públicos, hemos diseñado una estrategia de realizar convocatoria de manera telefónica y en publicación en cartelera de nuestras oficinas, donde se informa de la fecha y enlace, la asamblea será virtual para postulación de posibles personas que quieran hacer parte del grupo de integrantes de la Asociación de Usuarios del municipio con sus respectivos requisitos, la elección está programada para:

Fecha: jueves, 18 de febrero de 2021

Hora: 02:00 pm

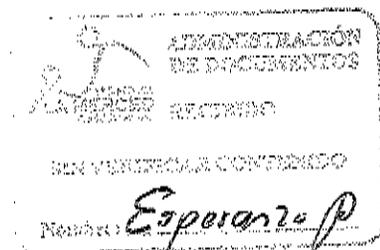
De manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams el enlace, fue enviado a su correo electrónico, gerencia@hlamerced.gov.co.

En atención a lo anteriormente lo invitamos para asistir a la convocatoria de manera virtual y de esta manera dar cumplimiento a los procesos de Participación Social en Salud, y la conformación de la Asodeus en el municipio de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,



SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ
Coordinador de UPA
Coosalud EPS



Ciudad Bolívar, 05 de febrero de 2021

Señores,

LIGA USUARIOS - ASODEUS

Ciudad Bolívar - Antioquia

Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos manifestar nuestro compromiso para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 en su Artículo 11. Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Por motivos de COVID-19, como medida de prevención para nuestros usuarios de no exposición a eventos públicos, hemos diseñado una estrategia de realizar convocatoria de manera telefónica y en publicación en cartelera de nuestras oficinas, donde se informa de la fecha y enlace, la asamblea será virtual para postulación de posibles personas que quieran hacer parte del grupo de integrantes de la Asociación de Usuarios del municipio con sus respectivos requisitos, la elección está programada para:

Fecha: jueves, 18 de febrero de 2021

Hora: 02:00 pm

Lugar: Auditorio Cámara de Comercio.

En atención a lo anteriormente lo invitamos para asistir a la convocatoria de manera virtual y de esta manera dar cumplimiento a los procesos de Participación Social en Salud, y la conformación de la Asodeus en el municipio de Ciudad Bolívar.

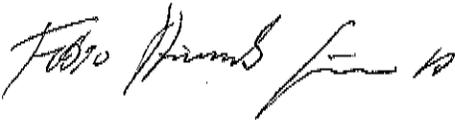
Cordialmente,



SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ

Coordinador de UPA

Coosalud EPS



Ciudad Bolívar, 05 de febrero de 2021

Doctor,
NAIRON ORBEY OSORIO HERRERA
Personero
Ciudad Bolívar - Antioquia

Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos manifestar nuestro compromiso para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 en su Artículo 11. Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Por motivos de COVID-19, como medida de prevención para nuestros usuarios de no exposición a eventos públicos, hemos diseñado una estrategia de realizar convocatoria de manera telefónica y en publicación en cartelera de nuestras oficinas, donde se informa de la fecha y enlace, la asamblea será virtual para postulación de posibles personas que quieran hacer parte del grupo de integrantes de la Asociación de Usuarios del municipio con sus respectivos requisitos, la elección está programada para:

Fecha: jueves, 18 de febrero de 2021

Hora: 02:00 pm

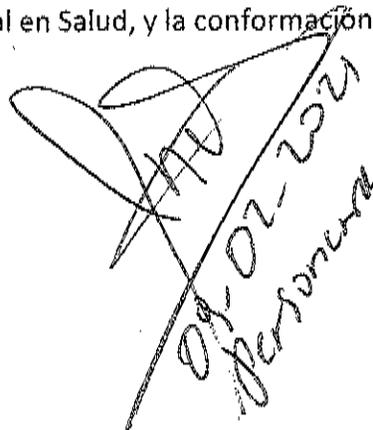
De manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams el enlace, fue enviado a su correo electrónico, personeria@ciudadbolivar-antioquia.gov.co.

En atención a lo anteriormente lo invitamos para asistir a la convocatoria de manera virtual y de esta manera dar cumplimiento a los procesos de Participación Social en Salud, y la conformación de la Asodeus en el municipio de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,



SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ
Coordinador de UPA
Coosalud EPS



Ciudad Bolívar, 26 de Febrero de 2021

Doctor
JAVIER ALONSO BOLIVAR ECHEVERRI
Director Local de Salud
Administración Municipal
Ciudad Bolívar (Ant)

Cordial saludo

Adjunto a la presente, enviamos copia del acta de **conformación** de la Asociación o liga de Usuarios **"ASODEUS"** de COOSALUD EPS-S en el municipio de Ciudad Bolívar, realizada el **18 de Febrero de 2021**.

Respetuosamente,



JULIO CESAR ESCUDERO ARENAS
Aseguramiento y Mercadeo
COOSALUD EPS-S
Ciudad Bolívar – Ant.



TOTAL DE FOLIOS: 12

@CoosaludEPS @Coosalud... @CoosaludEPSS @coosaludeps



#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

ACTA No. 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día **18** del mes de **Febrero** del año **2021**, siendo las 2:00 p.m. se reunieron en el auditorio de la Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar y de manera virtual con el fin de mitigar el riesgo de contagio por la COVID-19, los usuarios de esta EPS Coosalud, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Ciudad Bolívar, para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (**ASODEUS**) del municipio de **Ciudad Bolívar** del departamento de **Antioquia**, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
4. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994:
"PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la reunión. **SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ**, coordinadora de UPA de COOSALUD EPS en la oficina de Ciudad Bolívar, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
-

2. Procedemos a escuchar el Himno de Coosalud.
3. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
4. El auxiliar de aseguramiento y mercadeo de la UPA Coosalud en Ciudad Bolívar, **JULIO CESAR ESCUDERO ARENAS**, hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
5. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios, se postularon los siguientes nombres para ser elegidos como representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Fabio Armando Franco Agudelo	CC 70416959
Julieta de Jesús Castro Rivera	CC 21577417
Omaira de Jesús Castro Rivera	CC 21576675
Luz Gladis Toro	CC 21576960

María Lucía Londoño de Hernández	CC_21571414
Noelia de Jesús Diosa Marín	CC_43489212
Socorro Adela Valencia Correa	CC_21576407
Sirse Urania Taborda Restrepo	CC_43488627
Antonio José Vélez Sepúlveda	CC_71530445
Carlos Mario Varela Sánchez	CC_70416114

6. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACION	VOTOS VÁLIDOS
Fabio Armando Franco Agudelo	CC_70416959	8
Julieta de JesúsCastro Rivera	CC_21577417	2
Omaira de Jesús Castro Rivera	CC_21576675	3
Luz Gladis Toro	CC_21576960	2
María Lucía Londoño de Hernández	CC_21571414	1
Noelia de Jesús Diosa Marín	CC_43489212	4
Socorro Adela Valencia Correa	CC_21576407	6
Sirse Urania Taborda Restrepo	CC_43488627	2
Antonio José Vélez Sepúlveda	CC_71530445	2
Carlos Mario Varela Sánchez	CC_70416114	1

7. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFIC.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Fabio Armando Franco Agudelo	Presidente	CC_70416959	B. Altos de la Ermita	3117929080
Socorro Adela Valencia Correa	Vicepersidenta	CC_21576407	B. Francisco César	3122651848
Noelia de Jesús Diosa Marín	Secretaria	CC_43489212	B. Las Palmas	3005207085
Omaira de Jesús Castro Rivera	Vocal	CC_21576675	B. La Floresta	3113979024
Julieta de JesúsCastro Rivera	Vocal	CC_21577417	b. El Olimpo	3108717749
Luz Gladis Toro	Vocal	CC_21576960	B. Las Palmas	8410829
Sirse Urania Taborda Restrepo	Vocal	CC_43488627	B. La Cabaña	3108200292
Antonio José Vélez Sepúlveda	Vocal	CC_71530445	Por la casa de la cultura	3117984106
María Lucía Londoño de Hernández	Vocal	CC_21571414	Cra. 54 # 49 - 15	8413175
Carlos Mario Varela Sánchez	Vocal	CC_70416114	B. La Floresta	3136362200

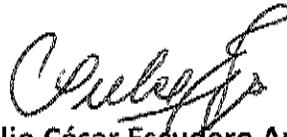
8. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
9. Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse mensualmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 18 del mes de Febrero del año 2021.

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.



Sandra Milena Isaza Martínez
Coordinadora UPA Ciudad Bolívar
COOSALUD EPS



Julio César Escudero Arenas
Auxiliar de Aseguramiento y Mercadeo
COOSALUD EPS

CAPÍTULO I RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN

ARTÍCULO 1. Naturaleza y razón social: la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro de afiliados del régimen subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 2. Domicilio: La ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. tendrá su domicilio en el municipio de Ciudad Bolívar, en el departamento de Antioquia.

La sede estará ubicada en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en la Calle 50 # 51 - 69

ARTÍCULO 3 Duración: la duración de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. es indefinida.

CAPÍTULO II OBJETO

ARTÍCULO 4. Objeto: el objeto de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. es velar por el derecho que tienen los usuarios de disfrutar los servicios de salud con calidad y oportunidad, a través del trato digno y el respeto, así como canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en pro de la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y de la satisfacción de la experiencia de los usuarios.

CAPÍTULO III DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 5. Derechos. los usuarios tienen derecho a:

1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
 2. Autorización y prestación de los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de Salud de manera oportuna y si requiere uno que no esté incluido, también puede acceder a él.
 3. Recibir por escrito las razones por las que se le niega el servicio de salud.
-

4. En caso de urgencia, ser atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
5. Si es menor de 18 años, a ser atendidos con prioridad.
6. Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
7. Recibir orientación sobre la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
8. Si es cotizante, a que le paguen las licencias y las incapacidades médicas.
9. Tener protección especial si padece enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
10. Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
11. Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
12. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
13. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
14. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
15. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
16. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
17. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
18. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
19. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
20. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
21. Aceptar o rechazar cualquier tratamiento de manera directa o a través de su representante legal y a que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.
22. Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza
23. Las personas que en vida quieran manifestar su negativa de ser donante, lo deberán hacer mediante un documento escrito y autenticarlo ante un Notario Público y radicado ante el Instituto Nacional de Salud, dado que desde la expedición de la Ley 1805 del 2016, "todo colombiano que fallezca se convierte en donante, excepto si manifestó su negativa en

vida, de no ser así ningún familiar podrán oponerse a que se le extraigan los órganos o tejidos".

24. Ser convocado en los espacios de participación social en salud de los que disponga Coosalud EPS.

ARTÍCULO 6. Deberes. Los usuarios tienen los siguientes deberes:

1. Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
5. Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
6. Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.
7. Ser activo en los espacios de participación social en salud de los que disponga Coosalud EPS S.A.

CAPÍTULO IV ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 7. Estructura. La estructura de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A., está conformada por presidente, vicepresidente, secretario y cinco vocales.

ARTÍCULO 8. Funciones del presidente. Son funciones del presidente:

1. Informar periódicamente a los usuarios sobre modificaciones en la prestación de servicios.
2. Mantener informados a los usuarios sobre las decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación en las cuales hay representantes de asociaciones de usuarios.
3. Convocar a las reuniones.

ARTÍCULO 9. Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente:

1. Reemplazar al presidente en las ausencias temporales.

2. Reemplazar al presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque para una nueva elección.

ARTÍCULO 10. Funciones del secretario. Son funciones del secretario:

1. Redactar las actas de cada reunión;
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar a reunión
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

ARTÍCULO 11. Funciones de los vocales. Son funciones de los vocales:

1. Servir de vocero de los usuarios

CAPÍTULO V CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM

ARTÍCULO 12. Clase de asambleas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran todos los meses, previa convocatoria firmada por el presidente. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

ARTÍCULO 13. Convocatoria. La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas Municipales de COOSALUD o por los diversos medios de comunicación.

ARTÍCULO 14. Quórum. El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y toma de decisiones se llevarán a cabo con la tercera parte de los representantes presentes.

CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTO PARA INCORPORACIÓN A LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 15. Para la conformación de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS se hará una convocatoria masiva de usuarios con representación de los barrios y veredas donde hay afiliados; luego se procederá a la elección de los representantes.

Parágrafo 1. "Ante situaciones de orden Público o directrices de fuerza mayor a nivel Territorio Nacional Ejemplo "Pandemia Covid-19", y en caso de cumplimiento de tiempo establecido de las Asociaciones conformadas en los diferentes municipios donde la EPS haga presencia, se convocara a Asamblea extraordinaria de los actuales integrantes de la misma Asociación y se definirá la extensión de una Prorroga de permanencia en la Asociación de usuarios de su municipio por un tiempo mínimo entre 6 meses más o lo que quede del transcurso del año según la situación Nacional por la cual se esté cursando. "

CAPÍTULO VII FORMA DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

ARTÍCULO 16. La ASOCIACIÓN DE USUARIOS elegirá presidente, vicepresidente, secretario y vocales.

ARTÍCULO 17. De los representantes ante otras instancias de participación. La ASOCIACIÓN DE USUARIOS elegirá internamente sus representantes ante las siguientes instancias, de acuerdo con el Decreto 1757 de 1994:

- Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

PARÁGRAFO 1. La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

PARÁGRAFO 2. Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- a. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- b. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

ARTÍCULO 18. Funciones de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS. La ASOCIACIÓN tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus miembros para la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y a los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
 2. Asesorar a sus miembros en la identificación y acceso al paquete de servicios.
 3. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
 4. Informar a las instancias que corresponda, a Coosalud y a las IPS de la red de la EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
 5. Proponer a las entidades de salud, los días y hora de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
 6. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se aplique de acuerdo a lo que para el efecto se establezcan.
-

7. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.
8. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
9. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
10. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

PARÁGRAFO: El miembro de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

CAPÍTULO VIII PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 19: Reformas estatutarias. La reforma de estatutos de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS solo podrá hacerse en una asamblea donde debe estar presente mínimo la mitad más uno de los representantes.

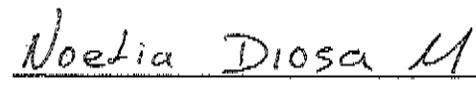
Los cambios deben aprobarse por lo menos por la mitad más una (1) de las personas pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

El presente estatuto de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A. del municipio Ciudad Bolívar del departamento de Antioquia fue aprobado en asamblea realizada el día 18 del mes Febrero del año 2021.

Para constancia, firman:



PRESIDENTE (a)
ASODEUS



SECRETARIO (a)
ASODEUS

CAPACITACION INDUCCION ENTRENAMIENTO SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACTIVIDAD

FECHA: 18 FEBRERO 2021 LUGAR: AUDITORIO CÁMARA DE COMERCIO - CIUDAD BOLÍVAR VIDEO-CONFERENCIA

TEMAS INCLUIDOS: RENOVACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS "ASODEUS", CIUDAD BOLÍVAR

CAPACITADOR(ES): SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ

TIPO DE CAPACITADOR: INTERNO EXTERNO

HORA DE INICIO: 02:00 P.M. HORA FINAL: 04:00 P.M.

ASISTENTE	DOCUMENTO	SUCURSAL	FIRMA
CARLOS ANTONES FLORES LOPEZ	1108268301	ANTIOQUIA	Mo Fikana
VERONICA VALENCIA DE MELOREDA	21574778	ANTIOQUIA	De FLENER
MARISOL HERNANDEZ JARAMILLO	43492205	ANTIOQUIA	Marisol Hidalgo
ADRIANA CASTRO KATZ	43488485	ANTIOQUIA	Adriana Maria Castro
SILVIA PUJO	21576960	ANTIOQUIA	GLADIS TOYO
NOELIA ROSA MARTA	43484212	ANTIOQUIA	Beelia Dioso M.
LUCE GONZALO DE HERNANDEZ	21571414	ANTIOQUIA	LUCE GONZALO DE HERNANDEZ
ALEX GARCIA	21574047	ANTIOQUIA	ALEX GARCIA GONZALEZ
ANDRÉS VELEZ SEPULVEDA	71580445	ANTIOQUIA	ANDRÉS VELEZ
SILVIA VERONICA TABOADA ESPINOZA	43488627	ANTIOQUIA	Silvia Verónica Taboada
ROSARIO DE LA VALENCIA CORREA	21576407	ANTIOQUIA	Rosario Valencia C.
MARLENA ALTARE	43491808	ANTIOQUIA	Marlene Altare


SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ
PRIVIA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

CAPACITACION INDUCCION ENTRENAMIENTO SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACTIVIDAD

FECHA: 18 FEBRERO 2021
 LUGAR: AUDITORIO CÁMARA DE COMERCIO - CIUDAD BOLÍVAR VIDEO-CONFERENCIA

TEMAS INCLUIDOS: RENOVACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS "ASODEUS" CIUDAD BOLÍVAR

CAPACITADOR(ES): SANDRA MILENA ISAZA MARTINEZ

TIPO DE CAPACITADOR: INTERNO EXTERNO HORA DE INICIO: 02:00 P.M. HORA FINAL: 04:00 P.M.

ASISTENTE	DOCUMENTO	SUCURSAL	FIRMA
Carlos Marco Buncuela	70416184	ANTIOQUIA	<i>CM Buncuela</i>
ROSARADREDA NOLUNA ESCOBAR	21572246	ANTIOQUIA	<i>Rosa Antonia Escobar</i>
Aurelio de Jesus Garcia Barrera	3417253	ANTIOQUIA	<i>Aurelio Garcia</i>
MARIA VIVIA GONZALEZ MONTOR KENICA	21576802	ANTIOQUIA	<i>Maria Vivian Florenza</i>
MARTA MANDIENY ABRIL CORTEZ	21574682	ANTIOQUIA	<i>Maria Heribery sico e.</i>
MILITETA CASPINO KENICA	21577417	ANTIOQUIA	<i>Militeta Cortez</i>
MARIA GONZALEZ CASPINO VELAZ	43489360	ANTIOQUIA	<i>Maria Leonor Cortes Velaz</i>
SANDRA CASPINO KENICA	21576675	ANTIOQUIA	<i>Orlando Castro</i>
ANDIE ANDREA RODRIGUEZ GAMIZ	1007928231	ANTIOQUIA	<i>Andie Bodega</i>
CONSOLO GEL GEL	21573859	ANTIOQUIA	<i>Consoleta Gil</i>
MARIPANO BECERRA BEROYA	21574661	ANTIOQUIA	<i>No Fierma</i>
MARIA LUZ MEJIA ABRILERA	43487285	ANTIOQUIA	<i>Maria Luz Mejia Abrilera</i>


 FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personal de la entidad, disponible para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suministrados cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

CAPACITACION INDUCCION ENTRENAMIENTO SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACTIVIDAD

FECHA: 18 FEBRERO 2021 LUGAR: AUDITORIO CÁMARA DE COMERCIO - CIUDAD BOLÍVAR, VIDEO-CONFERENCIA

TEMAS INCLUIDOS: RENOVACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS "ASODEUS" CIUDAD BOLÍVAR

CAPACITADOR(ES): SANDRA MILENA ISAZA MARTÍNEZ

TIPO DE CAPACITADOR: INTERNO EXTERNO HORA DE INICIO: 02:00 P.M. HORA FINAL: 04:00 P.M.

ASISTENTE	DOCUMENTO	SUCURSAL	FIRMA
M ^{CA} ALEXANDRA PIEDRA VALENZUELA	30237734	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
M ^{CA} EUGENIA GONZALEZ	32135583/32135300	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
Alejandro Ferrero	70416954	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
Leonardo Areola	1033648138	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
YOLANE RODRIGUEZ BOLIVAR	43492421	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
MARLEA MURILLO	21576116	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
Glenda Amparino Montoya	21.574.849	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
Julio César Escudero Arenas	70-894.070	ANTIOQUIA	<i>[Firma]</i>
		ANTIOQUIA	

[Firma]
 FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suministrados cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE USUARIOS PARA RENOVACIÓN DE LA ASODEUS

AUDITORIO CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD BOLIVAR - Jueves 18 de Febrero de 2021 - Hora 2:00 pm

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	DIRECCION	TEMP.
1	Mariana Andrea Alzate Henara	43.491.808	322 399 60 33	Calle HB # 54-50	36.2
2	Sorely Restrepo	21 97 9783	323 242 49 54	Calle 49 # 43-53	
3	Margarita Maria Escobar	1033653577	321 787 38 25	Calle 47 # 36-391 Villa Manuela	
4	Maria Luz Mejie Arbelada	43487285	312 794 03 87	B. Cabana # 50-13	36.6
5	Gloria Elena Henao Montoya	21577000	313.6211567	B. Alferez	
6	Fabian serna	70410 844	311 326 5105	Cll 52 # 73-41 Alferez	
7	Socorro Adela Valencia Correa	21.576.407	312 265 18 48	Cra. 66 # 50-54 Fco. César	36.1
8	Mara Johani Restrepo Restrepo	21 976423	314 601 4632	B. Palmas de 48 # 60-25	
9	Bohala de Jesús Higuila	43 487 642	312 284 2810	Alferez 73-14	
10	Astrid Becerra	1033651610	313 612 1900	Floresta	
11	Luc Amparo Becerra	21574661	321 571 5018	las Palmas	36.0
12	Yulie Gomez Garcia	43 260 822	312 319 0526	Cumbre Calle Ureja	
13	Carlos Mario Varela	70416 114	313 636 2200	Floresta	36.0
14	Gloria Amparo Montoya	21574849	311 748 4696	Cle 12 # 52-71	35.5
15	Maria Hortalia Velez Correa	21576021	8411219	Cle manzanillo	
16	Joaquin Eladio Agudelo	70411048	312 736 6827	B. Manzanillo	
17	Sirse Vidrio Taborda Restrepo	43 488 627	310 800 0292	La Rabana	36.1
18	Maria Magdalena Muñoz	21 576 802	312 709 0728	Cle Ureja el manzanillo	36.3
19	Fabio Armando Franco Agudelo	70.416.959	311 792 90 84	B. Altos de la Esmita	36.2
20	Maria Consuelo Gil Gil	21.573.859	320 769 59 55	Urb. Villa Manuela	36.6

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE USUARIOS PARA RENOVACIÓN DE LA ASODEUS

AUDITORIO CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD BOLIVAR - Jueves 18 de Febrero de 2021 - Hora 2:00 pm

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	TELEFONO	DIRECCION	TEMP.
1	Rosa Antonio Yolma Escobar	21572246	313 670 8762	Las Palmas	36.7
2	Luz Herine Valencia	21574768	312 239 3841	Porvenir	36.2
3	Luz Gladis Toro	21.576.960	841 08 29	B. Las Palmas	36.3
4	Mama Juera Jondeno de H.	21.571.474	841 31 75	Km. 54 # 49 - 15	36.3
5	Omara de Jesús Castro R.	21.576.675	311 399 90 24	B. La Floresta	36.3
6	Julieta Castro Rivera	21.577.477	310 871 7749	B. El Olimpo	36.2
7	Adriana Ma. Castro Rivera	43.488.485	314 588 77 89	B. Manzanillo	36.3
8	Andrea ^{Rodriguez} Gomez	1007928231	323 500 71 01	B. Manzanillo	36.4
9	Manzani Hidelgo Jaramillo	43492205	310 506 38 32	B. Francisco Cebar	36.4
10	Jeannet Cortes Velez	43.489.360	312 225 41 28	B. Floresta parte Alta	36.8
11	Noelia de Js. Dioss Marin	43.489.212	300 520 70 85	B. Las Palmas	36.3
12	Arnulfo Garcia Barera	3.417.253	312 709 07 28	B. Francisco Cebar	36.3
13	Maria Marlene Arias Cortes	21.574.682	841 17 92	B. La Floresta	36.0
14	Carlos Andres Flores Lopez	1007268301	312 269 68 52	B. Las Palmas	36.6
15	Juz Nelly Garzon	21.574.047	311 608 57 28	B. Floresta	36.1
16	Antonio Velez Sepulveda	71.530.445	311 798 41 06	Cll. Sra. Casa Cultura	36.3
17	Alexandra Pineda Valencia	30.237.734	321 523 54 08	Coosalud	36.1
18	Ma. Eugenia Gonzalez	32.735.358	320 408 00 10	Coosalud.	36.1
19	Yaine Carolina Rodriguez	43.492.421	322 696 67 93	Coosalud	36.2
20	Lean Cano Ardila	1073648138	312 741 15 01	Coosalud	36.3